

¿Por qué la protección de bienes culturales?

Al ser los bienes culturales transgredidos, se pierde una parte importante de la historia, del desarrollo e identidad cultural de una nación.

Daniela M. Oropeza Feo

Obras como Miranda en La Carraca de Michelena, La Mona Lisa de Da Vinci o La Maja Vestida de Goya, no son solo consideradas hermosas, sino además, vienen acompañadas de gran reconocimiento por el contexto en el que se realizaron, su autor y técnica. Adicionalmente están acompañadas de un sentimiento de pertenencia e identificación a su país de origen, forman parte de una sociedad, de un momento histórico y una cultura, lo que hace que su valor resulte incalculable.

Piezas como las mencionadas son consideradas bienes culturales, forman parte del patrimonio cultural de una nación e incluso de la humanidad.

De acuerdo a la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), son considerados bienes culturales a “Los bienes, muebles o inmuebles, que tengan una gran importancia para el patrimonio cultural de los pueblos, tales como los monumentos de arquitectura, de arte o de historia, religiosos o seculares, los campos arqueológicos, los grupos de construcciones que por su conjunto ofrezcan un gran interés histórico o artístico, las obras de arte...”¹

Los bienes culturales no solo gozan de la admiración de muchos, desafortunadamente por su valor, son codiciados por muchos otros, siendo objeto de hurto para ser vendidos al mejor postor especialmente a coleccionistas privados. La codicia de algunos grupos o personas puede pasar del hurto, robo, excavaciones ilícitas, transferencia ilegal (venta, compra, donación, etc.), documentación falsa o falsificación per se de la obra en cuestión.

Aunque es comúnmente mencionado que el tráfico ilícito de bienes culturales es la tercera forma de tráfico más común en el mundo, de acuerdo a la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL por su siglas en inglés), no existen cifras oficiales que ofrezcan exactitud al respecto ya que, por ejemplo, muchos robos de este tipo no son reportados, y muchos otros son

¹ Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado y Reglamento para la aplicación de la Convención 1954. Disponible en: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13637&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

reportados pero no se realiza la aclaratoria en el reporte del hurto o robo de un bien cultural.

Lo que si resulta cierto es que esta práctica ilegal es bastante antigua, sin embargo, culminada la Segunda Guerra Mundial y tras el robo masivo de obras de arte perpetrado por el ejército nazi, se crea la UNESCO y comienzan, entre tantos objetivos planteados, a protegerse los bienes culturales como medida de preservar la identidad y valores de cada sociedad, así como promover la diversidad cultural. Son varios los acuerdos que en los últimos 72 años se han firmado a nivel internacional, como la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado y Reglamento para la aplicación de la Convención de 1954, la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales de 1970 y el Convenio de UNIDROIT de 1995 como los más resaltantes.

Si bien los acuerdos y convenios no resultan en un cumplimiento obligatorio por parte de los Estados firmantes, ellos realizan un esfuerzo de cooperación para limitar tanto como sea posible el tráfico de bienes. Adicionalmente, muchas agencias de seguridad nacional así como internacionales (caso INTERPOL) tienen unidades especiales para tratar con problemáticas como ésta, lo que contribuye aún más a la protección de los bienes.

En el caso venezolano, no solamente es miembro de la UNESCO y ha ratificado en varias oportunidades su lucha contra el tráfico de bienes culturales sino que además a nivel nacional ha creado institutos a través del Ministerio del Popular para la Cultura para contribuir a la erradicación de este delito, tal es el caso del Instituto del Patrimonio Cultural (IPC) que no solamente promueve la protección de bienes, sino que además realiza mesas de trabajo, intercambios y cooperación con otros institutos de su misma índole en la región latinoamericana. Cabe destacar que Venezuela ha sido víctima de este delito con anterioridad, siendo uno de los casos más resaltantes el hurto de la Odalisca con Pantalón Rojo de Henry Matisse, que regresó al País luego de 10 años de ausencia. De igual forma, entre otros casos de ésta índole se encuentran la sustracción en 1998 de la Piedra Kueka del pueblo Pemón y que se encuentra en proceso de repatriación y la recuperación del óleo de la sexta estación del Viacrucis, pintura sustraída de una iglesia caraqueña.

Si bien muchos bienes culturales son admirados por su belleza y singularidad, en realidad ellas esconden mucho más detrás de sus capas de óleo, mármol, madera y demás materiales. De pequeña o gran escala, de siglos pasados o el actual, de tendencias precolombinas, renacentistas o modernistas,

todos los bienes culturales comparten algo en común: ellos cuentan la evolución de una sociedad, sus virtudes y defectos, luchas y victorias. Muestran la evolución del ser humano, su esencia, cuentan la historia de una nación.

Al ser los bienes culturales robados o transgredidos, se pierde una parte importante de la historia, del desarrollo cultural y de aquello que forma parte de la identidad de millones de personas. Se borra una parte de la historia de una sociedad.

Es por ello que diversas instituciones y Estados unen esfuerzos y se avocan diariamente a la protección y resguardo de piezas cuyo valor no radica en lo monetario, sino en aquello que representan.